

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión al *compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019*, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS e implementación de la Agenda 2030. Además de con lo expresado en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 10 de diciembre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2019.

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decreto de la Presidencia por el que se avoca la competencia para la aprobación del expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED y mejora de la EE mediante utilización de TIC: Zona Casco Histórico 1-2, Zona oeste y Zona extensión 1, de Montoro".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (avocación de la competencia), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de las obras indicadas de Montoro.

**Meta 7.3,** porque aumentará con ello la contribución de Montoro a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

**Meta 13.2,** porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo de contratos para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Montoro en al avocación realizada). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas las alianzas.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
	Sinergias		Consideración	
16.6, 16.7	7 Eficiencia energética	13 Acción climática	12 Consumo responsable	17 Alianzas para el desarrollo
	7,3	13,2	12,7	17,14, 17,17

3. Solicitud de ampliación de plazo de ejecución de proyectos subvencionados en la "Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba, durante el año 2019".



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación plazo ejecución proyectos), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones.

**Meta 8.6:** Porque contribuye a reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



4. Resolución definitiva de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

**Meta 16.6:** Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida del derecho (fase de resolución definitiva del expediente), acorde a lo estipulado para ello en las convocatoria aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



5. Modificación de la Base 4 de las que regulan la "Segunda Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo 2018".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de la Base 4), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la elaboración de Planes Municipales de Vivienda y Suelo.

**Meta 16.6:** Porque utiliza el procedimiento administrativo para modificar una base reguladora de una convocatoria de subvenciones, acorde a lo estipulado para ello en las convocatoria aludida y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

**Meta 11.1:** Porque incide en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, desde la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo.



6. Resolución definitiva de la "Segunda Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo 2018".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución definitiva), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de esta Segunda Convocatoria de Subvenciones para elaborar los PMVS.

**Meta 11.1:** Porque incide en asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, desde la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo.



7. Resolución definitiva de la "Convocatoria de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura 2019".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución definitiva), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para la realización del Circuito Provincial de Cultura 2019.

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar el patrimonio cultural en los municipios cordobeses.



Código seguro de verificación (CSV):



1BFB9AAF15EC97B921B7

1BFB9AAF15EC97B921B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 27/2/2020

8. Resolución de recursos presentados en la "Convocatoria de subvenciones para la restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal, 2019", y "Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Córdoba para la digitalización de archivos municipales".

**Meta 16.6:** Porque utiliza el procedimiento administrativo para la resolución de los recursos presentados en ambas convocatorias y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución de recursos presentados), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a lo indicado en las convocatorias y la normativa de aplicación.

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar el patrimonio cultural en los municipios cordobeses.



9. Resolución definitiva de la "Convocatoria de Subvenciones del Programa Somos Pueblo, Somos Cultura, 2019".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Resolución definitiva), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones del Programa Somos Pueblo, Somos Cultura, 2019 .

**Meta 11.4:** Porque mantiene los esfuerzos de la institución provincial para salvaguardar el patrimonio cultural en los municipios cordobeses.



10. Ruegos y preguntas.

COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

**1BFB 9AAF 15EC 97B9 21B7**



1BFB9AAF15EC97B921B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 27/2/2020